



## BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 POSICIÓN DE PERSONAL OPERARIO DE AGUA DEL CENTRO DE TRABAJO DE CARTAGENA.

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir 1 posición indefinida de personal operario del departamento de agua potable del centro de trabajo de Cartagena.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

### **2. CARACTERÍSTICAS DE LA POSICIÓN**

- Contrato: Indefinido, con un periodo de prueba de 3 meses.
- El centro de trabajo de prestación de servicios será: Polígono industrial Los Camachos, Cartagena.
- Horario: De lunes a sábado. Régimen de turnos de mañana y tarde, y realización de guardias y retenes 24 horas.
- Convenio colectivo de aplicación: Convenio Colectivo de Cartagena, centro de trabajo Capitanes Ripoll, 8.
- Grupo Profesional: GP1.
- Funciones principales del puesto:

Realiza las tareas descritas en el plan de mantenimiento o instalación – Se preocupa por el buen estado de las herramientas y utensilios que utiliza. – Repara las averías que le son comunicadas o que él diagnostica. – Asegura que la zona afectada por el trabajo de mantenimiento queda en buenas condiciones. – Informa a sus superiores de anomalías detectadas durante su trabajo de reparación, mantenimiento o instalación. Realiza todas aquellas tareas de fontanería que le son encomendadas de acuerdo a su grupo profesional.– Rellena los partes o registros relacionados correspondientes con el trabajo realizado. – Realiza las verificaciones oportunas de herramientas y materiales. – Garantiza la disposición de materiales para el correcto desarrollo de la actividad. –

### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

3.1. **NECESARIOS:** Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos en la fecha de publicación del proceso:

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos 18 años.
- Carnet de conducir B1



- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las tareas o funciones correspondientes.
- Experiencia previa mínima demostrable de 2 años dentro de los últimos 6 años anteriores a la convocatoria, trabajando para empresas que gestionen servicios públicos de abastecimiento de agua y ocupando posiciones de operario en el mantenimiento y operación de redes de agua potable (reparación de averías en redes municipales y ejecución de acometidas)
- Disponibilidad para realizar guardias/retenes de forma efectiva según el calendario del centro de trabajo.

3.2. **VALORABLES:** en la presente convocatoria se valorará contar con los siguientes aspectos en la fecha de publicación del proceso:

- Formación Profesional de **Grado Medio**, o nivel de formación profesional equivalente (FP) relacionada con alguna de las siguientes titulaciones:
  - Técnico Medio Mantenimiento Electromecánico
  - Técnico Medio en Redes y estaciones de tratamiento de Aguas
  - Técnico Superior en Gestión de Agua
  - Técnico superior en Mecánica Industrial
  - Técnico Superior Mantenimiento Industrial
- Formación Profesional de **Grado Superior** o nivel de formación profesional equivalente (FP) relacionada con alguna de las siguientes titulaciones:
  - Técnico superior automatización y robótica industrial
  - Técnico superior en gestión del agua.
  - Técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y fluidos.
  - Técnico superior en mecatrónica industrial.
- Certificado de profesionalidad homologado.
  - Mantenimiento y montaje de redes de agua y saneamiento (ENAT0108) (Nivel 2) (450 horas).
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar (espacios Confinados, Formación en seguridad vial, manejo manual y mecánico de cargas, corte de fibrocemento, legionela, carnet de manipulador de alimentos, curso básico de PRL, amianto, espacios confinados, etc.) a partir de 60 horas.
- Formación complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar, a modo de ejemplo: cualquier otra formación que la empresa considere relacionada con el puesto (*fontanería, mecánica, albañilería, electromecánica*).
- Experiencia previa demostrable superior a los 2 años trabajando para empresas que gestionen servicios públicos de abastecimiento de agua y ocupando posiciones de operario en el mantenimiento y operación de redes de agua potable (reparación de averías, ejecución de acometidas, etc.)



3.3. **EXCLUSIONES:** no podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados de la empresa por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior. Esta exclusión se hará extensiva a Hidrogea o a cualquiera del Grupo.

#### 4. **SELECCIÓN Y BAREMACION**

En aquellas candidaturas que cumplan los requisitos mínimos requeridos se puntuarán los siguientes aspectos:

**FASE 1: EVALUACIÓN REQUISITOS VALORABLES. La puntuación máxima en este apartado no podrá superar los 5 puntos.**

En función de lo especificado en el apartado 3.2. de las presentes bases se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Formación Grado Medio. Máximo 1 punto.
- b) Formación Grado Superior. Máximo 1,5 puntos.
- c) Certificado de profesionalidad homologado. Máximo 0,5 puntos.
- d) Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Máximo 1 puntos.
  - Menos de 60 horas: 0 puntos.
  - De 60 a 100 horas: 0,5 puntos.
  - A partir de 101 horas: 1 puntos.
- e) Formación complementaria específica y relacionada con el puesto a ocupar. Máximo 0,5 puntos.
  - Menos de 30 horas: 0 puntos.
  - De 30 a 59 horas: 0,2 puntos.
  - De 60 a 100 horas: 0,4 puntos.
  - A partir de 101 horas: 0,5 puntos.
- f) Experiencia superior a 2 años. Máximo 2,50 puntos
  - De 0 a 24 meses: 0 puntos
  - A partir de 24 meses y 1 día: cada 6 meses 0,50 puntos

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado. En caso de contar con varias titulaciones de FP, solo se tendrá en cuenta una de ellas, y solo se puntuará la superior. El Certificado de profesionalidad solo se puntuará en caso de no contar con un título de FP (Medio o Superior).



**FASE 2: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (Máximo 6 puntos).** Esta FASE tiene **carácter eliminatorio**, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan sacado al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos hayan obtenido 3 puntos podrán pasar a la Fase 3.

**2.1. CUESTIONARIO TIPO TEST:** La puntuación máxima en este apartado será 4 puntos.

- 40 preguntas con 4 opciones de respuesta. Las respuestas erróneas penalizan, cada 2 respuestas mal resta una bien.
- 2 preguntas a desarrollar

El programa sobre el que se basa el cuestionario tipo test se desarrollará entre estos bloques de conocimiento

- Conocimientos básicos en PRL para Operarios.
- Conocimientos básicos de mantenimiento y operación de redes e instalaciones y funcionamiento de éstas.
- Preguntas generales de la actividad

**2.2. PRUEBA PRÁCTICA:** la puntuación máxima será 2 puntos.

**FASE 3: ENTREVISTA PERSONAL POR COMPETENCIAS:** la puntuación máxima en este apartado será 4 puntos. En ésta se evaluarán las competencias de los candidatos.

Una vez finalizadas las Fases anteriores se comunicarán las puntuaciones, y **las diez puntuaciones más altas** (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) automáticamente pasarán a realizar la entrevista final. La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes si fuera necesario, en caso de no llegar al mínimo de aprobados o existir empates entre los finalistas.

**PUNTUACIÓN ADICIONAL.** Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **0,5 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.



**CRITERIOS DESEMPATE.** Siguiendo el criterio de la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado (mujeres).

2º Si varios candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con certificado de discapacidad, cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

3º En caso de empate entre varios candidatos que no sean ni del género subrepresentado ni tengan certificado de discapacidad, el desempate se hará en función de las notas obtenidas en la Fase 2, en segundo lugar, en la Fase 3 y en último lugar en la Fase 1.

4º Si, una vez aplicados los criterios anteriores, no se produjera desempate, se aplicará orden alfabético por apellidos.

## **5. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN**

5.1. **Candidaturas:** las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección enviarán a la dirección correo electrónico [rrhh.seleccion@hidrogea.es](mailto:rrhh.seleccion@hidrogea.es), indicando en el asunto "PROCESO SELECCIÓN PERSONAL OPERARIO", la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae: detallando claramente los periodos, puestos desempeñados y nombre de las empresas en las que se ha prestado servicios.
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia carnet de conducir
- Fotocopia que acredite la titulación y formación recibida que deba ser considerada para el proceso de selección.
- Informe de Vida laboral
- Documento o certificado público o privado que especifique el puesto ocupado, funciones y el periodo, así como la identificación del firmante, puesto y DNI.
- Certificado de discapacidad.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. **Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias, no serán tenidos en cuenta** (a excepción del documento o certificado del puesto, que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de Acreditación documental).

La persona seleccionada, previamente a su incorporación, deberá aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso



para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

### **5.2. Plazo presentación de candidaturas**

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá en el momento de la publicación del anuncio de esta convocatoria, finalizando una vez hayan transcurrido **10 días naturales**, contados a partir del día siguiente de la publicación.

### **5.3. Admisión y reclamaciones**

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de Hidrogea, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días laborables, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado, se publicarán las listas definitivas de las candidaturas que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección.

Los errores materiales, de hecho y aritméticos contenidos en la publicación de las resoluciones y anuncios, podrán ser enmendados en cualquier momento del proceso.

Todos los candidatos y candidatas, por el mero hecho de participar en el proceso de selección, aceptan las condiciones del mismo.

## **6. REGLAMENTO GENERAL PROTECCION DATOS Y PUBLICIDAD.**

*Consultar el anexo a esta convocatoria* **POLITICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SELECCION DE EMPLEO.**



## **7. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Las pruebas de selección se realizarán en Cartagena. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

En Cartagena, a 23 de marzo de 2022